



D. BERNABÉ PADILLA LIAÑEZ
CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA, 18
21004 - HUELVA

Vista su solicitud de participación en la Convocatoria de Ayudas para estudiantes ganadores de las Olimpiadas Académicas en 2024, que se matriculen en la Universidad de Huelva en el curso 2024-25, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 2025, y revisada la documentación aportada junto con la solicitud, he resuelto, a propuesta de la Comisión de Estudiantes de la Universidad de Huelva, conceder la ayuda de 700 euros establecida en la Convocatoria. El importe de esta ayuda será ingresado en la cuenta corriente que indicó en su solicitud.

También quiero transmitirle mi más sincera enhorabuena, así como la de todo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva a 12 de febrero de 2025

La Rectora,
Por delegación

La Vicerrectora de Estudiantes

Vicerrectorado de Estudiantes
C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6
21071 – Huelva
Tfno.959 218005
e-mail: vic.estudiantes@uhu.es

Código Seguro De Verificación	f3S8KrYtJVvCz69ZyTM8RA==	Fecha	12/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angela Sierra Robles		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/f3S8KrYtJVvCz69ZyTM8RA=	Página	1/1

